



RAD: 680013110004-2020-00334-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

190

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos del artículo 40 del C. G. P., se ordena agregar a las presentes diligencias, el despacho comisorio No.003/2020-334 debidamente diligenciado por la Inspección Tercera de Tránsito Bucaramanga, obrante a los folios (147-168 y 169-188) del cuaderno de medidas cautelares.

En ese orden, y teniendo en cuenta que se presentó oposición a la diligencia de secuestro respecto del bien vehículo de placas HTR-383, en cuaderno separado se adelantara el incidente de oposición.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **57** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE MAYO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia